

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE CONSTAR QUE:

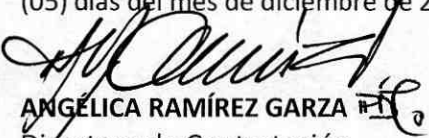
LUIS STIVEN ESPITIA MANCIPE identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1013660966, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No 2019168 de 2019, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios a la Secretaría Distrital de Movilidad bajo el marco del proyecto interinstitucional "Al Colegio en Bici", con el fin de realizar acciones de estructuración y evaluación del modelo operativo así como el diseño, monitoreo y seguimiento de las rutas de confianza de la zona asignada que permita la planeación, desarrollo y la ejecución de la operación según lo dispuesto en el Plan Maestro de Movilidad, el Plan de Desarrollo vigente, protocolos establecidos y demás normatividad

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2019
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2019 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN Contractual.)	30 de noviembre de 2019 ✓ (Fecha prevista en el Expediente
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 19.507.280)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019.



ANGÉLICA RAMÍREZ GARZA
Directora de Contratación

Elaboró: Wilmer Fabián Gualdron Tosse - Técnico Operativo





LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

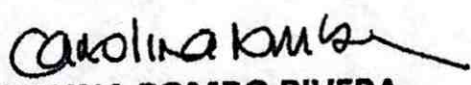
LUIS STIVEN ESPITIA MANCIPE identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1013660966, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 20181304 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL AL COLEGIO EN BICI, CON EL FIN DE REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA Y SU SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-ago-18
FECHA DE INICIO	22-ago-18 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	06-ene-19 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 8.440.650)

La presente constancia se expide por solicitud del Interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.


CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón 





LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

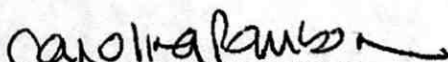
LUIS STIVEN ESPITIA MANCIPE identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No 1013660966, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 2018166 de 2018, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DE CONFIANZA, NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA DEL PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI", CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-ene-18
FECHA DE INICIO	01-feb-18 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 15 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-jun-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 8.440.650)

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.


CAROLINA POMBO RIVERA

Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón





**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1**

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con LUIS STIVEN ESPITIA MANCIPE identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.660.966, con las siguientes características:

Objeto	907 de 2017
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO GUARDIÁN (A) DE CICLOVÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS TENDIENTES AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO DESTINADO PARA LA CICLOVÍA, FAVORECIENDO LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ D.C. EFECTUANDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LAS JORNADAS.
VALOR INICIAL	\$11.250.000
VALOR MENSUAL	\$937.500
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-02-24
PLAZO	DOCE (12) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-02-23
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-02-23
VALOR FINAL	\$11.250.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
	1. Poner en practica acciones de sensibilización para el buen uso del espacio público utilizado por la Ciclovía con el propósito de reducir la invasión del mismo por vendedores o por personas no autorizadas por el IDRD.
	2. Socializar campañas informáticas para el uso del espacio público destinado para la Ciclovía y la utilización de la bicicleta, comunicando las normas y requisitos aplicables a tales fines.
	3. Realizar recorridos activos periódicos y constantes en bicicleta en el tramo de la Ciclovía asignado, con el fin de garantizar la atención oportuna a las actividades que desarrollen en este, para favorecer el normal funcionamiento de la Ciclovía, buscando minimizar los riesgos para los usuarios y comunidad en general. El IDRD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier situación, daño o queja que se presente si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramo de Ciclovía asignado sin previa autorización, este asumirá y responderá por las consecuencias que se deriven de estos hechos.
	4. Realizar el seguimiento, control y reporte de la asistencia y labor desarrollada por parte de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil en el tramo asignado de la Ciclovía, de acuerdo con los parámetros establecidos por el IDRD, manteniendo actualizadas las carpetas respectivas.
	5. Apoyar el seguimiento a los vendedores de la Ciclovía, de acuerdo con lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos para tales fines con el Instituto.
	6. Asistir a las diferentes jornadas dominicales, festivos, actividades o eventos programados por el IDRD o la Administración Distrital (día sin carro, Ciclovías nocturnas, entre otras), para el cumplimiento de las metas proyectadas, programando la disponibilidad de tiempo requerido para prestar el servicio.
	7. Asistir a los eventos locales, nacionales o internacionales programados y autorizados, por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, para la representación de la entidad. Parágrafo: los gasto que ocasione el desplazamiento y estadía del contratista a eventos y/o actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual, serán asumidos por el IDRD o por quien este determine, previa aprobación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

	8. Adelantar acciones de prevención y atención de accidentes, de colaboración para la brusquedad de niños perdidos, cerramiento de los cruces viales, orientación de los ciclopaseantes, ubicación y control de los vendedores ambulantes, entre otras.
OTUTITA: IDB ANCHATA 1- 970 130 045 IDRD.	9. Realizar una adecuada y oportuna atención básica de los accidentes que se presenten sobre los corredores de Ciclovía e informar al (a la) GUARDIÁN (A) DE CICLOVÍA y mantener equipado su respectivo botiquín entregado para tal fin, si por situaciones de fuerza mayor o administrativos el IDRD no suministra los elementos de atención pre hospitalaria, el contratista se obliga mantener su botiquín equipado con los elementos mínimos necesarios, asegurando que estos tengan fechas de vencimiento vigente.
	10. Acompañar y participar en los procesos de capacitación y reuniones de servidores sociales, auxiliares viales de Ciclovía, vendedores, operarios y conductores de las empresas de transporte, Guardianes de Ciclovía, aspirantes a guardianes, entre otros que sean designados por el IDRD.
	11. El contratista con la celebración del presente contrato da fe que conoce la Resolución No. 141 de 2016 "Por la cual se establecen las reglas del procedimiento de selección de los Guardianes de la Ciclovía" y que dará aplicación a la información sobre los aspectos generales de operatividad, filosofía y logística de la Ciclovía, que hace libre elección consciente y responsable de atender lo informado acerca de conservar una condición físico atlética que le permita atender la prestación de su servicio, mantener la presentación personal de acuerdo a las directrices del IDRD y portar todos los elementos de imagen corporativa entregados, los cuales con de uso exclusivo en las actividades de Ciclovía , haciendo su devolución cuando sea requerido o a la terminación del contrato.
	12. Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades desarrolladas.
	13. Contar durante el plazo de ejecución con una bicicleta, tipo todo terreno, para la prestación de los servicios como GUARDIÁN (A) DE CICLOVÍA y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo del contratista.
	14. Contar con un sistema de comunicación activo durante la ejecución del contrato que permita la comunicación doble vía (entrada y salida de llamadas), que cuente con un sistema o plan de datos que permita el uso de aplicaciones de mensajería y de correo electrónico para ser contactado de manera oportuna e inmediata. La desactualizado, perdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada en desarrollo de la Ciclovía.

	15. Administrar todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato o adicionales de dotación o señalización que le será entregados (cinta, paletas, elementos de APH, radios de comunicación entre otros) y asegurar que estén sobre el tramo, en condiciones de uso, aseo y en funcionamiento para la prestación del servicio y devolverlos una vez finalice el contrato, para lo cual debe solicitar la expedición del paz y salvo por parte del Almacén General del IDRD para poder tramitar el último pago.
	16. En caso de inasistencia o por solicitud de no programación a las jornadas o actividades, el contratista deberá radicar la correspondiente excusa dirigida al supervisor del contrato o dar aviso mediante correo electrónico dentro de los tres días hábiles anteriores o siguientes, a la jornada o actividad, junto con los documentos que la respalden tales como: a) Incapacidad medica certificada por la EPS b) Excusa por calamidad familiar c) Excusa por actividad académica certificada por la institución educativa (con una antelación de 15 días hábiles).
	17. Elaborar y enviar cada semana, por correo electrónico para el personal de su corredor o gerencia la información y requerimientos para el normal funcionamiento del operativo y logístico del programa de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos por el IDRD.
	18. Presentar los informes operativos y de las actividades apoyadas o asignadas.
	19. Asistir a las reuniones de planeación, evaluación y sensibilización, pruebas, jornadas de cualificación, entregas de dotación que sean programadas por el IDRD.
	20. El contratista se obliga a mantener vigente la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico, so pena d no programas al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades.
	21. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
	22. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
	23. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2018.

Jm.

MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ

Subdirectora de Contratación



ACADEMIA DE FÚTBOL



SMITHAM FC UNITED

RUT 1020720336 - Calle 65 # 105 D 29

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2017

CERTIFICA QUE:

Luis Stiven Espitia Mancipe identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1013660966**, laboró en nuestra Escuela de Fútbol desde el 03 de Septiembre de 2015, hasta el 20 de Diciembre de 2016, ocupando el cargo de Entrenador de Fútbol, en la sede sur localidad de Rafael Uribe Uribe los días miércoles de 3:30 pm a 5:30 pm, y sábados de 10:00 am a 12:00 m en el parque Bosque San Carlos Cra 12 c con Calle 28 D sur, y los Viernes de 3:30 pm a 5:30 pm, en la cancha alterna del Parque Estadio Olaya Herrera Cra 21 # 25 - 35 sur.

, Ejerciendo las siguientes funciones:

- Alistar el material de entrenamiento (petos, conos, balones, platillos, etc.)
- Dirigir los entrenamientos de los niños categorías: sub 13 y sub 15.
- Recoger y revisar que el material utilizado al terminar cada sesión de entrenamiento se encuentre completo.
- Dirigir a los partidos de torneos y/o de Liga de Fútbol de Bogotá.
- Las demás funciones que le fueron asignadas por el Director, para el buen desarrollo de las sesiones entrenamiento de la Escuela de Formación y sus deportistas.

Atentamente,

William Raymond Smith G.

Director General

SMITHAM FC UNITED

Tels: 4417302 - 3204564145

www.smithamunitedfc.es.tl - smithamfc@hotmail.com